

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR MILITAR Y POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 005
(16 de agosto de 2024)

Por la cual se delega en el Vicepresidente del Tribunal Superior Militar y Policial las funciones del Presidente de la Corporación.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR MILITAR Y POLICIAL

En uso de sus facultades contempladas en el artículo 200 de la Ley 1407 de 2010 Código Penal Militar, en armonía con el artículo 33 numerales 15 y 16 del Reglamento Interno del Tribunal Superior Militar – Acuerdo N°. 003 del 10 de mayo de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.3146 del 01 de agosto de 2024, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, en su Artículo 1. Destina en comisión colectiva transitoria del servicio al exterior, a un personal de Oficiales, con el fin de participar en la "REUNIÓN DE LIDERES Y VISITA DE ORIENTACIÓN A DIFERENTES ESCUELAS JURÍDICAS", que se llevarán a cabo en las ciudades de Virginia y Washington D.C. (Estados Unidos de América), durante el lapso comprendido entre el **19 y el 23 de agosto de 2024**, inclusive,.

Que en sesión de Sala Plena ordinaria del 01 de agosto de 2024, se le autorizó al señor Presidente del Tribunal Superior Militar y Policial, para ausentarse de sus funciones por cinco días los cuales serán 19, 20, 21, 22 y 23 de agosto del año en curso, con el fin de salir del país en comisión de servicio a participar en la reunión de Lideres y visita de orientación a diferentes escuelas jurídicas en las ciudades de Virginia y Washington D.C.

Que conforme al artículo 33, numerales 15 y 16, en armonía con el artículo 35 numeral 1° del Reglamento Interno de la Corporación, dentro de las funciones del Vicepresidente se encuentra la de cumplir las delegaciones que le haga el Presidente de la Corporación de carácter temporal, según el caso,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- DELEGAR en el señor Magistrado Coronel GUSTAVO ALBERTO SUÁREZ DÁVILA–Vicepresidente del Tribunal Superior Militar y Policial-, las funciones del Presidente de la Corporación, durante los días 19, 20, 21, 22 y 23 de agosto de 2024, por ausencia del titular Teniente Coronel JOSÉ MAURICIO LARA ÁNGEL, lo anterior sin perjuicio de las funciones inherentes a su cargo.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR el presente encargo a los despachos que integran el Tribunal Superior Militar y Policial.

ARTICULO 3º.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Secretaría de esta Corporación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 16 de agosto de 2024

Teniente Coronel JOSE MAURICIO LARA ÁNGEL
Presidente Tribunal Superior Militar y Policial

